

## ANEXO II. Apoyo de la UNESCO a la Carta de la Tierra<sup>1</sup>

*La Conferencia General, Considerando* que durante el decenio de los noventa tuvo lugar en todo el mundo un proceso de consultas de carácter multicultural y multisectorial con vistas a la creación de un instrumento que contuviera los valores comunes, principios y criterios éticos que puedan guiar los esfuerzos de los Estados Miembros por hacer realidad un futuro sostenible,

*Considerando además* que hoy en día la comunidad internacional dispone de un instrumento, la Carta de la Tierra, que contiene principios fundamentales para edificar una sociedad mundial justa, sostenible y pacífica,

*Observando* que en la Carta de la Tierra se define un planteamiento holístico para responder a los problemas interconectados a los que se enfrenta la comunidad mundial, y que se trata de un referente ético que preconiza el respeto y la responsabilidad respecto de la comunidad de la vida, así como la integridad ecológica, la justicia social y económica y la equidad, la democracia, la reducción de la pobreza, la no violencia y la paz, *Observando además* que la Carta de la Tierra es parte de un proceso permanente que nace con la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Comisión Brundtland) de las Naciones Unidas (1987) y su llamamiento en favor de un nuevo código ético para el desarrollo sostenible y pasa por la labor inacabada de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro (1992), en la que se intentó definir un conjunto de grandes principios éticos para la sostenibilidad, y

*Recordando* que la UNESCO es la organización que, en el marco del sistema de las Naciones Unidas, coordina las labores relativas a los Capítulos 35 (Ciencia) y 36 (Educación) del Programa 21,

### *Resuelve:*

a) reconocer que la Carta de la Tierra constituye un importante referente ético para el desarrollo sostenible, y tomar nota de sus principios éticos, sus objetivos y sus contenidos, pues lo que en ella se expresa coincide con la visión que la UNESCO formula en su nueva Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007;

<sup>(1)</sup> Resolución aprobada, previo informe de la Comisión III, en la 20ª sesión plenaria, el 16 de octubre de 2003. UNESCO (2003): *Actas de la 32 Conferencia General* Vol. 1. Resoluciones. París 29 de septiembre- 17 de octubre <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001331/133171s.pdf> [Disponible a 26.01.09]

b) afirmar la voluntad de los Estados Miembros de utilizar la Carta de la Tierra como instrumento educativo, especialmente en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible;

c) invitar al Director General a estudiar la forma en que los programas de la UNESCO podrían, en la práctica, integrar en mayor medida la visión y los principios enunciados en la Carta de la Tierra, y a presentar propuestas al respecto al Consejo Ejecutivo.